

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	163860
Número de orden de compra a modificar:	46645
Entidad compradora:	Superintendencia de Subsidio Familiar
Nombre del solicitante:	Elide Albaracin Morales
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-01 10:29:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46012	DOTACIÓN- ROPA FEMENINA	CDP-11820	CDP	11820

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	30.0	Unidad	170000.00	CDP-11820	5100000.00

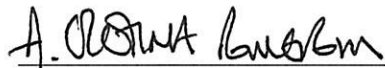
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	30.0	Unidad	42000.00	CDP-11820	1260000.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	30.0	Unidad	24000.00	CDP-11820	720000.00
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1345200.00	CDP-11820	1345200.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno).	29.00	Unidad	170000.00	CDP-11820	4930000.00
Editado	2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos).	29.00	Unidad	42000.00	CDP-11820	1218000.00
Editado	3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	29.00	Unidad	24000.00	CDP-11820	696000.00
Editado	4	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1300360.00	CDP-11820	1300360.00

Detalle o justificación de la aclaración

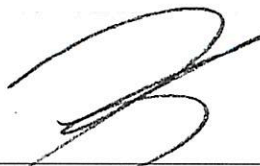
Se solicita modificación de la Orden de Compra en mención, toda vez que uno de los funcionarios que tenía derecho a dotación con base a la Ley 70 de 1988 trabajó en la entidad hasta el día 15 de julio de la presente anualidad, por lo tanto, no cumple con el requisito del artículo 1: "(...) esta prestación se le reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora". Así mismo quien se posesionó en este cargo lo hizo a partir del 16 de julio de 2020 a la entidad por lo tanto tampoco cumple el requisito para esta entrega.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRAN

Documento: 52.713.752



Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Documento: 79.672.077

VB: Elide Albarracin Morale- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

